COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 67/2014

INFORME COMITE

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea –, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la TTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: TTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ, el TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ y el S1° TEC ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON CUEVAS a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 67 para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves".

Se inicia el acto con palabras de apertura del TTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA, procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar la Adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	TSB IMPORT- EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
TSB IMPORT- EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
TSB IMPORT- EXPORT de Teresa Subeldía	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 67/2014

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente TSB IMPORT – EXPORT de Teresa Subeldía, ha presentado las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Situación Financiera

TERESA SUBELDIA DE MARENGO (TSB SPORT IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
ACTIVO CORRIENTE	9.433.537.805	5.144.570.649	3.962.067.367	4,06	36,69	26,62	22,46	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.321.056.439	140.211.137	148.862.703					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
TOTAL DE ACTIVOS	9.543.275.824	5.275.520.322	4.089.619.272	0,24	0,03	0,04	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.321.056.439	140.211.137	148.862.703					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
CAPITAL	1.500.000.000	500.000.000	92.433.691	1,39	2,38	16,91	6,89	Pasa
UTILIDAD	2.082.126.947	1.189.252.433	1.562.946.787					

OBS: La firma **(TSB SPORT IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente; TSB IMPORT – EXPORT de Teresa Subeldía, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "ITEMS", conforme se establece en la Carta de Invitación, Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 67/2014

Resultado del análisis de las ofertas:

La empresa TSB IMPORT – EXPORT de Teresa Subeldía presentó la única mejor oferta en todos los ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **DECLARAR DESIERTO:** El ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, basado en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas inc. c) Superar la disponibilidad presupuestaria
2. **ADJUDICAR:** La presente Contratación Directa Nº 67/2014, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Aeronaves, por serla única oferta para la Fuerza Aérea, basado en el Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que in fine dice: Bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones, cuyas descripciones y especificaciones, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA : TSB IMPORT – EXPORT

ITEMS	CODIGO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	25131707-117	Wiring Harness	1	UNIDAD	UNIDAD	ARNESSFLEX	USA	25.380.000	25.380.000
12	25131707-304	Thermocouple	1	UNIDAD	UNIDAD	ELECTROTERM	USA	9.200.000	9.200.000
13	25131709-017	Washer Plain	8	UNIDAD	UNIDAD	GRACO INC.	USA	25.000	200.000
14	25131707-008	Gasket	1	UNIDAD	UNIDAD	AMERICAN SEALS	USA	430.000	430.000
15	25131703-037	Screw	1	UNIDAD	UNIDAD	AMERICAN SCREW	USA	3.000.000	3.000.000
16	25131703-037	Screw	1	UNIDAD	UNIDAD	AMERICAN SCREW	USA	880.000	880.000
17	25131709-011	Oring	6	UNIDAD	UNIDAD	ROL GASKET	USA	10.000	60.000
18	25131709-011	Oring	8	UNIDAD	UNIDAD	ROL GASKET	USA	10.000	80.000
19	25131707-166	Seal Package Assy	2	UNIDAD	UNIDAD	STARLING CO.	USA	2.240.000	4.480.000
20	25131709-011	Oring de Instalacion	2	UNIDAD	UNIDAD	CESSNA	USA	50.000	100.000
21	25131703-987	Junta	2	UNIDAD	UNIDAD	STARLING CO.	USA	450.000	900.000
								SUMA TOTAL:	**44.710.000**

LA SUMA TOTAL ADJUDICADA A LA EMPRESA TSB IMPORT – EXPORT de Teresa Subeldía, asciende a Gs. 44.710.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos diez mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 67/2014

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 16 de octubre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS
S1° TEC - Miembro

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
Tte JM – ASESOR JURIDICO

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
TTE AVC – Miembro

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
TTE AVL PRESIDENTE COM. DE EVALUACION